



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO: Que el Señor Ernesto SUAREZ D.N.I. Nº 7.399 593 debe afrontar un problema de índole familiar;Y

CONSIDERANDO:

Que no se encuentra en condiciones económicas para afrontarlo.

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES QUINIENTOS (A 500) al Señor Ernesto SUAREZ D.N.I. Nº 7.399.593 para afrontar un problema familiar de urgencia.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente a subsidios.

ARTICULO 3º.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta / ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 142/88.-

USHUAIA, 11 JUL 1988